

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		Página 1 de 7
		09/03/2026

INFORME No. 23

CONTRATO:	253	DEL AÑO:	2026
CONTRATISTA:	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.	C.C. / C.E. / NIT No.:	860.002.134-8
OBJETO:	SUMINISTRO DE FÓRMULAS DE NUTRICIÓN PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE UNA PARTICULA CONDICIÓN FÍSICA O FISIOLÓGICA PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.		
PERIODO DEL INFORME:	JUNIO		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
\$ 90.674.518,00	\$ 8.508.786,00	27/01/2026	\$ 82.165.732,00	1696794245
	\$ 6.563.236,00	03/02/2026	\$ 75.602.496,00	1696795256
	\$ 8.641.860,00	03/02/2026	\$ 66.960.636,00	1696795302
	\$ 1.511.160,00	06/02/2026	\$ 65.449.476,00	1696796072
	\$ 1.985.832,00	06/02/2026	\$ 63.463.644,00	1696796162
	\$ 2.579.500,00	13/02/2026	\$ 60.884.144,00	1696797472
	\$ 718.620,00	17/02/2026	\$ 60.165.524,00	1696797871
	\$ 5.624.568,00	20/02/2026	\$ 54.540.956,00	1696799091
	\$ 2.232.648,00	23/02/2026	\$ 52.308.308,00	1696799542
	\$ 17.971.974,00	11/03/2026	\$ 34.336.334,00	1696802766
	\$ 1.093.248,00	20/03/2026	\$ 33.243.086,00	1696804960
	\$ 9.081.138,00	20/03/2026	\$ 24.161.948,00	1696804800 NC-1699061733
	\$ 9.642.480,00	06/04/2026	\$ 14.519.468,00	1696806978
	\$ 1.323.888,00	07/04/2026	\$ 13.195.580,00	1696807067
	\$ 844.416,00	07/04/2026	\$ 12.351.164,00	1696807123
	\$ 1.073.664,00	15/04/2026	\$ 11.277.500,00	1696809390
	\$ 6.625.032,00	17/04/2026	\$ 4.652.468,00	1696810088
	\$ 844.416,00	17/04/2026	\$ 3.808.052,00	1696810132
\$ 90.674.518,00	ADICIÓN			94.482.570,00
	\$ 4.023.372,00	24/04/2026	\$ 90.459.198,00	1696811907
	\$ 8.877.024,00	05/05/2026	\$ 81.582.174,00	1696813586
	\$ 1.688.832,00	07/05/2026	\$ 79.893.342,00	1696814595
	\$ 8.801.490,00	20/05/2026	\$ 71.091.852,00	1696817233
	\$ 15.458.004,00	01/06/2026	\$ 55.633.848,00	1696819427

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		09/03/2026

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

I T E M	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	El contratista deberá asegurar las condiciones de seguridad conservación del producto durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
2	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
3	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envíe insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el	El contratista suministró los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses a la fecha de entrega.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 3 de 7	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.						
4	Al Entregar los Insumos, El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.	El contratista garantizó durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepción técnico-administrativa de los insumos y aceptó los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
5	Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el contratista deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presentó la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión
6	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar el pago de seguridad social y parafiscales y/o certificación de los pagos de los mismos firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, los cuales deben ser acordes a la fecha de la factura.	El contratista adjunto certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.	x				Certificados anexos en el informe de supervisión No.23
7	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
8	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		09/03/2026

	mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.						
9	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
10	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en cinco (05) días calendario.	Los insumos solicitados fueron entregados de forma oportuna por parte del proveedor.	x				Solicitudes de pedido realizadas por el área de farmacia y recepción de los insumos junto con las facturas.
11	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en tres (03) días calendario.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
12	El contratista acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia, así mismo en casos de incumplimiento en entregas el Hospital podrá retornar el presupuesto asignado para el o los insumos pendientes y eliminarlos del contrato de manera unilateral. En el evento de baja rotación de un producto podrá solicitarse otros productos objeto del mismo contrato, siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato y el insumo se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
13	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los medicamentos y/o insumos médicos, el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-04	Informe de Supervisión	
VERSIÓN: 08		Página 5 de 8 09/03/2026

	Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia o Tecnovigilancia de la institución.					
14	El contratista deberá efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	El contratista realizó de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x			Facturas adjuntas al informe de supervisión. Ingreso: 116396 Factura: 1696819427
15	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que le sea adjudicado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x			Facturas adjuntas al informe de supervisión.
16	El contratista se comprometerá en efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x			Facturas adjuntas al informe de supervisión
17	El contratista deberá garantizar y mantener los precios ofertados hasta el final de la ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x			Facturas adjuntas al informe de supervisión.
18	El contratista deberá cumplir con las obligaciones pactadas dentro del comodato de bienes de apoyo tecnológico.	El contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas dentro del comodato.	x			Se anexa certificación de cumplimiento por parte del área de Biomédica

- (1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
- (2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		Página 6 de 8
		09/03/2026

- (3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 253 DE 2026

HACE CONSTAR:

Que, **ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S** presentó los documentos requeridos dentro DEL PROCESO OBJETO DEL CONTRATO (SUMINISTRO DE FÓRMULAS DE NUTRICIÓN PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE UNA PARTICULA CONDICIÓN FÍSICA O FISIOLÓGICA PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.), durante el mes de junio del año 2026.

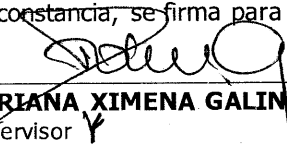
PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	X	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	X	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	X	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

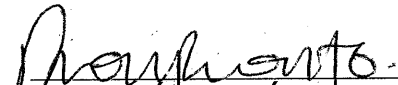
Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

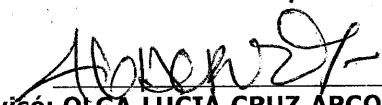
En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATRO PESOS (\$ 15.458.004,00) M/CTE.

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.


ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Supervisor


DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCÍA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico


Revisó: OLGA LUCÍA CRUZ ARCOS
Profesional Universitario Servicio Farmacéutico


Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 7 de 7	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

**LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL
UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

CERTIFICA:

Que la empresa: **ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S** con NIT: **860.002.134-8**

Suministró: **SUMINISTRO DE FÓRMULAS DE NUTRICIÓN PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE UNA PARTICULA CONDICIÓN FÍSICA O FISIOLÓGICA PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Según Contrato No. **253** de 2026

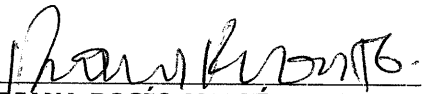
Factura (s) No: **1696819427**

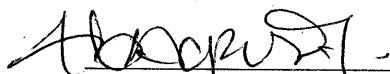
por un valor de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATRO PESOS (\$ 15.458.004,00)** M/CTE. al fin con corte a la fecha actual; cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso :**116396**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. Derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 17 de junio de 2026


DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCÍA
 Directora Técnica Servicio Farmacéutico


Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
 Profesional Universitario Servicio Farmacéutico


 Elaboró: **Leidy Susana Cipamocha Lucero**- Regente de Farmacia
 C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS

Número: 0116396

Señores: ABBOTT LABORATORIOS DE COL S.A.S

Nro. Doc/Factura: 1696819427

Fecha Factura: 2026/06/03

NIT/C.C.: 860002134 Señor (a): ABBOTT LABORATORIOS DE COL S.A.S

Fecha: 2026/06/03

Servicio: AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA

Concepto: 033 - INGRESOS PARCIALES

Moneda: PESO COLOMBIANO

TRM: .00

** DETALLE DE ARTÍCULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN	FT	#-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	I.V.A.	VALOR NETO
A021719	30A	FORMULÁ HIPERPROTEICA HIPERCALORICA CARBOHIDRATOS DE DIGESTION LENTA Y HMB (GLUCERNA 1.6)-220 ML	FC			120.00	12,593.00	0	1,511,160
NPAL019	30A	FORMULA MODULAR (GLUTAMINA- ARGININA-HNB) - ABOUND- HERIDAS DE DIFICIL CICATRIZACION SOBR 24G 3.4KCL	UN			90.00	28,807.00	0	2,592,630
NPAL002	30A	FORMULA NUTRICIONAL NEPRO BP PACIENTE RENAL PREDIALISIS 237 ML BAJO EN PROTEINA 1.8KCAL/ML	LA			210.00	15,379.00	0	3,229,590
NPAL007	30A	FORMULA POLIMERICA COMPLETA ENSURE CLINICAL PTE DESNUTRIDO HIPERPROTEICA HIPERCAL 220ML FCO	FC			120.00	11,198.00	0	1,343,760
NPAL010	30A	FORMULA POLIMERICA COMPLETA PEDIASURE CLINICAL BOTELLA X 220 ML	BT			48.00	7,277.00	0	349,296
NPAL011	30A	FORMULA POLIMERICA COMPLETA PEDIASURE CLINICAL LPC X 500 ML 170146	BT			120.00	17,592.00	0	2,111,040
NPAL023	30A	FORMULA POLIMERICA HIPERPROTEICA CON EPA Y FOS 220ML (PROSURE)	UN			60.00	11,977.00	0	718,620
NPAL020	30A	FORMULA POLIMERICA HIPERPROTEICA CON MALTODEXTRINA Y HMB (ENSURE CLINICAL) * 500ML	UN			48.00	27,581.00	0	1,323,888
A021244	30A	FORMULA POLIMERICA INTOLERANCIA A LA GLUCOSA GLUCERNA BOTELLA X 8 OZ (237 ML)	FC			48.00	8,575.00	0	411,600
NPAL004	30A	FORMULA POLIMERICA PACIENTE RENAL NEPRO AP LATA 237 ML ALTO CONTENIDO PROTEICO	LA			120.00	8,547.00	0	1,025,640
NPAL015	30A	FORMULA SEMIELEMENTAL HIPERCAL. OLIGOMERICA FUNCION GI DETERIORADA 1.5 KCAL X 220 ML VITAL	FC			60.00	14,013.00	0	840,780
								0	15,458,004

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB.	NOMBRE	DÉBITOS	CRÉDITOS	BASE
15140301	Internacional	Internacional	MEDICAMENTOS	15,458,004	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	15,303,424	0

** DETALLE DE CUENTAS **						
CUENTA	APLICA	CONTAB.	NOMBRE	DÉBITOS	CRÉDITOS	BASE
24362704	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	154,580	15,458,004
TOTAL INTERNACIONAL				15,458,004	15,458,004	
TOTAL LOCAL				0	0	

DETALLE RECEPCIÓN DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
1	A021719	FORMULA HIPERPROTEICA HIPERCALORICA CARBOHIDRATOS DE DIGESTION LENTA Y HMB (GLUCERNA 1.6)-220 ML	120.00	84984NR	2026/12/31	20232620		RSA-0020513-2022	
2	NPAL019	FORMULA MODULAR (GLUTAMINA- ARGININA-HNB) - ABOUND- HERIDAS DE DIFICIL CICATRIZACION SOBR 24G 3.4KCL	90.00	866022S00	2028/03/01	20113048-1		RSA-001709-2016	
3	NPAL002	FORMULA NUTRICIONAL NEPRO BP PACIENTE RENAL PREDIALISIS 237 ML BAJO EN PROTEINA 1.8KCAL/ML	210.00	83011RA2	2027/03/01	20280823-1		RSA-0031632-2024	
4	NPAL007	FORMULA POLIMERICA COMPLETA ENSURE CLINICAL PTE DESNUTRIDO HIPERPROTEICA HIPERCAL 220ML FCO	120.00	85812NR	2027/01/31	20109427-1		RSA-001241-2016	
5	NPAL010	FORMULA POLIMERICA COMPLETA PEDIASURE CLINICAL BOTELLA X 220 ML	48.00	86907NR	2027/02/28	20109428-1		RSA-001242-2016	
6	NPAL011	FORMULA POLIMERICA COMPLETA PEDIASURE CLINICAL LPC X 500 ML 170146	120.00	84014NR	2026/12/31	20109428-1		RSA-001242-2016	
7	NPAL023	FORMULA POLIMERICA HIPERPROTEICA CON EPA Y FOS 220ML (PROSURE)	60.00	86957NR	2027/02/28	20235360-1		RSA-0021255-2022	
8	NPAL020	FORMULA POLIMERICA HIPERPROTEICA CON MALTODEXTRINA Y HMB (ENSURE CLINICAL) * 500ML	48.00	86126NR	2027/02/28	20147063-1		RSA-006127-2018	
9	A021244	FORMULA POLIMERICA INTOLERANCIA A LA GLUCOSA GLUCERNA BOTELLA X 8 OZ (237 ML)	48.00	87539RN0	2027/07/01	20129549-1		RSA-003778-2017	
10	NPAL004	FORMULA POLIMERICA PACIENTE RENAL NEPRO AP LATA 237 ML ALTO CONTENIDO PROTEICO	120.00	84365RA1	2027/04/01	20287446-1		RSA-0033106-2024	

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS

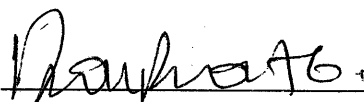
Número: 0116396

Señores:	ABBOTT LABORATORIOS DE COL S.A.S	Nro. Doc/Factura:	1696819427	Fecha Factura:	2026/06/03
NIT/C.C.:	860002134 Señor (a): ABBOTT LABORATORIOS DE COL S.A.S	Fecha:	2026/06/03		
Servicio:	AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA	Concepto:	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda:	PESO COLOMBIANO	TRM:	.00

DETALLE RECEPCIÓN DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
11	NPAL015	FORMULA SEMIELEMENTAL HIPERCAL OLIGOMERICA FUNCION GI DETERIORADA 1.5 KCAL X 220 ML VITAL	60.00	83884NR	2027/02/28	20113435-1		RSA-001747-2016	

Contrato:


COORDINADOR

Fecha :2026/06/03 Hora:14:14:48 Usuario:silviaer Terminal:*

Periodo: 2026/06 - civmov 8.0.43



NIT. 860002134

AUTORRENEADORES RES 631 MAY 07 1986
GRANDES CONTRIBUYENTES RES 000200 27 DIC 2024
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 46451 TARIFA: 4.14 POR MIL

ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S A S

Dirección: Calle 100 No. 9 A-45 Piso 14
Ciudad: BOGOTÁ, D.C. - Bogotá
Teléfono: (57-1) 628-5600
Web: <http://www.latam.abbott/>

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA

1696819427



CUFE:
c19ae5485adb7c7ac29772f221e611e69d99c63eaff1044eb
2c80231c3c29eeaead2f303b4c931af3a60b06803eee75d

Representación Gráfica de Factura Electrónica De Venta

Fecha y hora validación DIAN: 2026-06-01 11:44:10

CLIENTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL
DE TUNJA

NIT: 891800231

Dirección: CR 11 27 27
Ciudad: TUNJA - Boyaca

Código Cliente: 0001011100
Orden de Compra: CTO 253-2026
Nº Pedido SAP: 1601161498
Nº Remisión SAP: 1681267360
Asignación SAP: 1690810874

ENVIAR A:

0001012483 - ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA

Dirección: CRA 11 27 27
Ciudad: TUNJA - Boyaca

Fecha emisión: 01.06.2026 11:39:46-05:00

Fecha Vencimiento: 30.08.2026

Cond.de Pago: 90 días Crédito

Medio de Pago: 30 - Transferencia crédito

Moneda: COP

Ejecutivo Ventas: OJEDA CABRERA JANETH PATRICIA

Código SAP	Reg.Sanitario	Descripción	Lote/Cantidad/F.Exp	Cantidad	Ud. Medida	Precio Unidad	VALOR TOTAL
10237731	RSA-0020513-2022	GLUCERNA 1.6 HMB RPB 220mL EAN: 8710428024299 Legacy Code: 100J0291351A8	84984NR / 120 / 31.12.2026	120	C/U	12.593,00	1.511.160,00 IVA: 0
10234708	RSA-001709-2016	ABOUND ORANGE 30 SOBRES X 24G EAN: 7703186029164 Legacy Code: 1056427034034	866022500 / 3 / 01.03.2028	3	C/U	864.210,00	2.592.630,00 IVA: 0
10171146	RSA-0031632-2024	NEPRO BP 8 Oz La denominación que tendra el producto sera NEPRO BP EAN: 7703186030191 Legacy Code: 055144034034	83011RA2 / 210 / 01.03.2027	210	C/U	15.379,00	3.229.590,00 IVA: 0
10220982	RSA-001241-2016	ENSURE CLINICAL RPB 220 ML EAN: 7703186031433 Legacy Code: 100S558135219	85812NR / 120 / 31.01.2027	120	C/U	11.198,00	1.343.760,00 IVA: 0
10207770	RSA-001242-2016	PEDIASURE CLINICAL 1.5CAL RPB 220ML EAN: 7703186031426 Legacy Code: 100P827135319	86907NR / 48 / 28.02.2027	48	C/U	7.277,00	349.296,00 IVA: 0
10220978	RSA-001242-2016	PEDIASURE CLINICA LPC500mL AX CROSS EAN: 7703186031419 Legacy Code: 100M781135250	84014NR / 120 / 31.12.2026	120	C/U	17.592,00	2.111.040,00 IVA: 0
10244290	RSA-0021255-2022	PROSURE VAINILLA RPB 220 mL EAN: 8710428022790 Legacy Code: 100S712135219	86957NR / 60 / 28.02.2027	60	C/U	11.977,00	718.620,00 IVA: 0
10240704	RSA-006127-2018	ENSURE CLINICAL 1.5 LPC 500 mL EAN: 7703186032799 Legacy Code: 100S819135350	86126NR / 48 / 28.02.2027	48	C/U	27.581,00	1.323.888,00 IVA: 0
10230307	RSA-003778-2017	GLUCERNA RPB VAINILLA 237mL EAN: 7703186030283 Legacy Code: 1068214034034	87539RN0 / 48 / 01.07.2027	48	C/U	8.575,00	411.600,00 IVA: 0
10171148	RSA-0033106-2024	NEPRO AP 8 Oz EAN: 7703186030184 Legacy Code: 055134034034	84365RA1 / 120 / 01.04.2027	120	C/U	8.547,00	1.025.640,00 IVA: 0

Factura Electrónica, Abbott Laboratories de Colombia S A S NIT 860002134 / Autorización numeración de facturación No. 18764103737201, expedida el 26 de diciembre del 2025 con vigencia de 18 meses, del 1696789424 al 1696832000.

EFFECTUE EL PAGO DE SUS FACTURAS EN:

CITIBANK- Cuenta Ahorros 5019466029

BBVA - Cuenta de Ahorros 401006226

Página No. 1 / 2



NIT. 860002134

AUTORRENEADORES RES 631 MAY 07 1986
GRANDES CONTRIBUYENTES RES 000200 27 DIC 2024
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 46451 TARIFA: 4,14 POR MIL

ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S A S

Dirección: Calle 100 No. 9 A-45 Piso 14
Ciudad: BOGOTÁ, D.C. - Bogotá
Teléfono: (57-1) 628-5600
Web: <http://www.latam.abbott/>

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA

1696819427



CUFE:
c19ae5485adb7c7ac29772f221e611e69d99c63eaff1044eb
2c80231c3c29eeead2f303b4c931af3a60b06803eee75d

Representación Gráfica de Factura Electrónica De Venta

Fecha y hora validación DIAN: 2026-06-01 11:44:10

CLIENTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL
DE TUNJA

NIT: 891800231

Dirección: CR 11 27 27
Ciudad: TUNJA - Boyaca

Código Cliente: 0001011100

Orden de Compra: CTO 253-2026

Nº Pedido SAP: 1601161498

Nº Remisión SAP: 1681267360

Asignación SAP: 1690810874

ENVIAR A:

0001012483 - ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA

Dirección: CRA 11 27 27
Ciudad: TUNJA - Boyaca

Fecha emisión: 01.06.2026 11:39:46-05:00

Fecha Vencimiento: 30.08.2026

Cond.de Pago: 90 días Crédito

Medio de Pago: 30 - Transferencia crédito

Moneda: COP

Ejecutivo Ventas: OJEDA CABRERA JANETH PATRICIA

Código SAP	Reg.Sanitario	Descripción	Lote/Cantidad/F.Exp	Cantidad	Ud. Medida	Precio Unidad	VALOR TOTAL
10221010	RSA-001747-2016	VITAL 1,5 KCAL RPB 220ML VITAL 1.5 RPB 220 mL EAN: 8710428011558 Legacy Code: 100S298135219	83884NR / 60 / 28.02.2027	60	C/U	14.013,00	840.780,00 IVA: 0

DESPACHAR CON FACTURA ORIGINAL Y 3 COPIAS, ADJUNTAR PARAFISCALES MARCAR " USO INSTITUCIONAL"FECHA DE ENTREGA: 01 DE JUNIO DE 2026 HORA: 8 AM A 12 PM Y 2 PM A 5 PM

	SUB TOTAL	TOTAL IMPUESTOS	VALOR TOTAL
Base no Imponible	0,00	-	-
Subtotal base Imp 0.00%	15.458.004,00	0,00	-
TOTAL FACTURA EN LETRAS			
QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATRO PESOS			
VALOR TOTAL	0,00	0,00	\$ 15.458.004,00

Factura Electrónica, Abbott Laboratories de Colombia S A S NIT 860002134 / Autorización numeración de facturación No. 18764103737201, expedida el 26 de diciembre del 2025 con vigencia de 18 meses, del 1696789424 al 1696832000.

DESCUENTO PRONTO PAGO	0	HASTA	30.08.2026	PAGO	15.458.004
A PARTIR DE	30.08.2026	HASTA	30.08.2026	PAGO NETO	15.458.004

EFFECTUE EL PAGO DE SUS FACTURAS EN:

CITIBANK- Cuenta Ahorros 5019466029

BBVA - Cuenta de Ahorros 401006226

Total Unidades Facturadas 957

Página No. 2 / 2

**EL COORDINADOR DE LA GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA
BIOMÉDICA**

CERTIFICA:

Que la empresa **ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S** Identificada con el Nit 860002134-8 durante el mes de **JUNIO DE 2026** y en relación a la ejecución de los contratos 253 - 2026 de comodato No 010 de 2020 se encuentra en el siguiente estado:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUM- PLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
1	El COMODANTE debe entregar los equipos mencionados, de acuerdo a las especificaciones técnicas, y los servicios de instalación, mantenimiento y capacitación. El proveedor debe contar con personal de Ingeniería especializado en esta clase de equipos, con Registro INVIMA vigente, y personal capacitado para solucionar inquietudes clínicas y demás requerimientos de la institución.	X			
2	En caso de que el COMODANTE durante el tiempo del contrato, presente innovaciones tecnológicas, deberá ser remplazada la tecnología existente, previo trabajo de campo y concepto clínico del personal, esto con el fin de garantizar el mejoramiento continuo de la tecnología Biomédica existente en la entidad. En caso de que la entidad aumente la demanda de la tecnología ofrecida por el comodante, se entregará solicitud escrita especificando la cantidad de equipos requeridos, para lo cual la empresa deberá garantizar la disponibilidad de los mismos.			X	
3	Los equipos se deben entregar con todos los accesorios del equipo requeridos para su normal funcionamiento, durante la vigencia del comodato. Se debe entregar la relación de los equipos y elementos requeridos para su normal funcionamiento.	X			
4	Los equipos entregados deben estar asegurados por el COMODANTE, amparados bajo una póliza de seguros multirisgo.		X		Pendiente enviar las pólizas del contrato.

7	Los equipos entregados deben estar en buenas condiciones físicas y de funcionamiento, se debe anexar la siguiente información 1 Manual de Operación en español 2 Manual de Servicio en español 3 Hoja de vida 4 Certificado del INVIMA 5 Acta de Importación 6 Guías rápidas de usuario 7 Check list de funcionamiento del equipo 8 Certificado de Calibración (si aplica)	X			
8	El oferente proporcionará la capacitación certificada al personal Clínico operador del equipo y personal de ingeniería biomédica en temas tales como a operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento) y Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse		X		
9	Las capacitaciones para el personal deberán ser programadas con el jefe del servicio y/o área (esto incluye fecha, hora y lugar de capacitación)		X		
10	La capacitación debe ser impartida por profesionales especializados en esta clase de equipos y debe ser certificada con una intensidad acorde al nivel del personal entrenado. Cuando el software o el hardware sean actualizados se debe realizar reentrenamiento del personal si los cambios lo ameritan. Para el desarrollo de las capacitaciones al personal asistencial y técnico, el proveedor debe suministrar los accesorios y consumibles que se requieran para el correcto aprendizaje del funcionamiento y mantenimiento del equipo		X		

Se solicita enviar soportes de ejecución de las actividades descritas en el plan de formación para darle cumplimiento a este requerimiento



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
San Rafael
de Tunja



San Rafael
Alma, vida y corazón

11	El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado para el equipo durante el tiempo de la contrato de acuerdo a la periodicidad descrita por el fabricante, las pruebas técnicas para verificación de parámetros se deben realizar de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante. Los datos registrados y las observaciones a las que haya lugar deben ser consignados en el mismo reporte técnico. Se debe anexar certificado de calibración vigente de los equipos de prueba empleados. Todas las observaciones se deben informar al área de ingeniería biomédica por medio de reporte técnico escrito para su respectiva verificación y deben tener el visto bueno del personal asistencial que recepciona el equipo después de su revisión. Las visitas de mantenimiento preventivo deben estar sujetas a un cronograma, el cuál debe ser entregado al personal de ingeniería biomédica de la institución con copia al jefe del servicio.	X			
12	El mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal técnico o profesional especializado en esta clase de equipos, el cual debe contar con registro INVIMA y estar certificado por la empresa proveedora del mismo.	X			
13	El mantenimiento correctivo debe hacerse cuantas veces sea necesario y sin ningún costo para la institución, incluyendo los repuestos requeridos para su reparación, con un tiempo de respuesta de 8 horas máximo.	X			
14	El tiempo de respuesta a los llamados debe ser 24 horas al día todos los días de la semana.	X			
15	La empresa debe garantizar equipos de backup, en caso de daño de los equipos.	X			
16	El proveedor debe brindar acompañamiento en la conexión con el software de Historia Clínica de la entidad, y determinar el alcance.			X	
17	El comodante debe asumir el Mantenimiento con Profesionales especializados, con ingenieros entrenados directamente por Casa Matriz, debe entregar las hojas de vida de los ingenieros y el certificado INVIMA de cada uno de ellos.	X			
18	Herramientas calificadas para el servicio.	X			
19	Disponibilidad para el suministro de repuestos, garantizando repuestos originales de alta calidad. El contrato debe incluir el suministro de repuestos de los equipos descritos en el listado anterior.	X			



Calle 14 No. 27-27
Bogotá, Colombia



Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES**
www.hospitalesportalasaludambiental.net



SGS CERT 900294 SA CERT 500614 OHS CERT 500614

ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA MADRE CAJUMBO

20	Soporte telefónico inmediato, se debe especificar los horarios o disponibilidad de atención, en caso de ser necesario visita presencial para el diagnóstico inmediato de la falla o daño. Se debe especificar los medios de contacto para la notificación.	X			
21	Chequeos de seguridad recomendados por fábrica.	X			
22	Inspecciones de Calidad.	X			
23	Actualizaciones recomendadas por fábrica, como lo son actualizaciones de seguridad, mejoras indicadas por fábrica.	X			
24	El oferente proporcionará la capacitación certificada al personal Clínico operador del equipo y personal de ingeniería biomédica.		X		Se solicita enviar soportes de ejecución de las actividades descritas en el plan de formación para darle cumplimiento a este requerimiento.
25	La operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento).		X		
26	Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse.		X		
27	Las capacitaciones para el personal asistencial deberán ser programadas con el jefe del servicio al que sea asignado el bien (esto incluye fecha, hora y lugar de capacitación).		X		
28	La capacitación para el personal técnico debe ser programada con el jefe de ingeniería biomédica de equipo médico (esto incluye fecha, hora y lugar de capacitación).		X		
29	La capacitación debe ser impartida por profesionales especializados en esta clase de equipos y debe ser certificada con una intensidad acorde al nivel del personal entrenado. Cuando el software o el hardware sean actualizados se debe realizar reentrenamiento del personal si los cambios lo ameritan. Para el desarrollo de las capacitaciones al personal asistencial y técnico, el proveedor debe suministrar los accesorios y consumibles que se requieran para el correcto aprendizaje del funcionamiento y mantenimiento del equipo.		X		
30	El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado para el equipo durante el tiempo de la contrato de acuerdo a la periodicidad descrita por el fabricante.	X			

31	Las pruebas técnicas para verificación de parámetros se deben realizar de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante. Los datos registrados y las observaciones a las que haya lugar deben ser consignados en el mismo reporte técnico. Se debe anejar certificado de calibración vigente de los equipos de prueba empleados.	X			
32	Todas las observaciones se deben informar al área de ingeniería biomédica por medio de reporte técnico escrito para su respectiva verificación y deben tener el visto bueno del personal asistencial que recibe el equipo después de su revisión.	X			
33	El mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal técnico o profesional especializado en esta clase de equipos, el cual debe contar con registro INVIMA y estar certificado por la empresa proveedora del mismo.	X			
34	El mantenimiento correctivo debe hacerse cuantas veces sea necesario y sin ningún costo para la institución, incluyendo los repuestos requeridos para su reparación, con un tiempo de respuesta de 8 horas máximo.	X			
35	El tiempo de respuesta a los llamados debe ser 24 horas al día todos los días de la semana.	X			

Atentamente,



SANTIAGO ECHEVERRY PAVAS
Coordinador de la Gestión de la Tecnología Biomédica
E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja



Carrera 11 N° 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES**
www.hospitalesporlasaludambiental.net



SG-CER-000251 SA-CER-000811 OX-CER-000022

ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA MADRE CAROLINA



**Shape the future
with confidence**

Señores
Abbott Laboratories de Colombia S.A.S.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2025, no incluidos aquí, Abbott Laboratories de Colombia S.A.S., identificada con NIT. 860.002.134-8. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de seis meses comprendido entre el 1 de diciembre de 2025 y el 31 de mayo de 2026 de las 223001000 "Contribuciones Compañía 1" y 223001002 "Contribuciones Compañía 3", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

No estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificatorios, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

**ANDRES
SANTIAGO
VARGAS LOZANO**
Digitally signed by
ANDRES SANTIAGO
VARGAS LOZANO
Date: 2026.06.17 14:43:11
-05'00'

Andrés Santiago Vargas Lozano
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 316745-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
17 de junio de 2026

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá, D.C.
Avenida Carrera 72 No. 81B – 13
Piso 15, Torre Fura
Connecta 80 Conexión Empresarial
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.033.757.705

GUTZACERO

FECHA DE NACIMIENTO

13-SEP-1993

LUGAR DE NACIMIENTO

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

ESTATURA

1.68

G.S. RH

A+

SEXO

M

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

20-SEP-2011 BOGOTA D.C.

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1993

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

20-SEP-2011 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



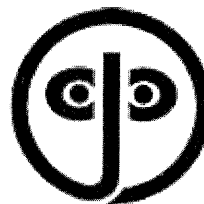
P-1500150-00339762-M-1033757705-20111012

0028263334A 1

37568201

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E F C 1 1 6 F A B 8 0 0 2 7 B E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SERGIO ENRIQUE ORTIZ ACERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1033757705 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 272007-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



272007-T

SERGIO ENRIQUE
ORTIZ ACERO
C.C. 1033757705

RES. INSCRIPCION 927 DEL 30/06/2020
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO



292850

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

305986

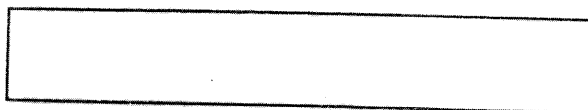
Identificación Profesional S.A. 180942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA